

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/AVI/MZ/ARM/AN/DIC/SA/mbf



26342

DECRETO EXENTO N° 8439
CAUQUENES, 05 NOV. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 3332 de fecha 08 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 12.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NADIA BENITA PARRA AMIGO** aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Enelectric R.U.T: 96.763.010-1.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-6094

DECRETO EXENTO N° 7893
CAUQUENES, 16 OCT. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 3194 de fecha 02 de Octubre de 2014.

DECRETO:

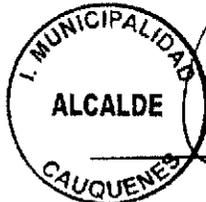
1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 23.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA ANDREA PARRA PARRA**, aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Emelectric R.U.T: 96.763.010-1.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Emelectric.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCO/RNMI PARA BVA/ RPA

0-6093



DECRETO EXENTO N° 7892
CAUQUENES, 16 OCT. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Comprobante de Pago.
- Solicitud Asistencial N° 3331 de fecha 08 de OCTUBRE de 2014.

DECRETO:

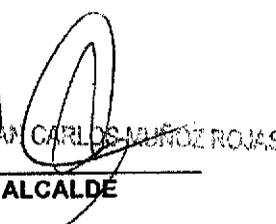
APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 95.889.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SONIA LINDA OSORIO GUERRERO**, aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Emelectric R.U.T: 96.763.010-1.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Emelectric.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.



0-5952

DECRETO EXENTO N° 7835

CAUQUENES,
14 OCT. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Comprobante de Pago.
- Solicitud Asistencial N° 3206 de fecha 02 de OCTUBRE de 2014.

DECRETO:

APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 65.700.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ**, aporte cancelación de luz, siendo el Proveedor seleccionado: **Emelectric R.U.T: 96.763.010-1.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Emelectric.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIRECTOR

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/AVI MOCER/MI/PA/AV/AV/MI/MI



6089

DECRETO EXENTO N° 7899
CAUQUENES, 16 OCT. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización eléctrica y antecedente de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 3331 de fecha 08 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$245.595.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SONIA LINDA OSORIO GUERRERO**, Aporte instalación eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CLAUDIO ORTEGA MARTINEZ R.U.T: 11.111.675-K**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

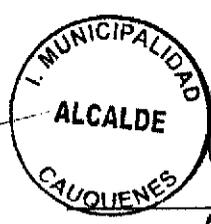
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



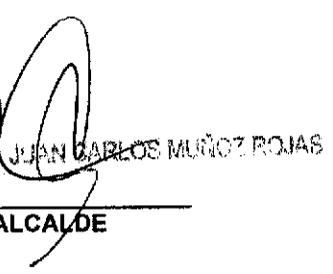
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



ILSE AFANIS VILLALBA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCT/ RMW/ PA/ CD/ Vap

0-6095

DECRETO EXENTO N° 7898

CAUQUENES, 16 OCT. 2014.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Solicitud Asistencial N°3346 de fecha 08 de OCTUBRE de 2014.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 71.040.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANDREA DEL PILAR AYALA APABLAZA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE GRANIS VELAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PIA/ EVAT/ MSA

0-6097



DECRETO EXENTO N° 7897 /

CAUQUENES,

16 OCT. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N°3194 de fecha 02 de octubre de 2014.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 18.130.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA ANDREA PARRA PARRA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMF LAVUNCA
SECRETARIA MUNICIPAL
CON ADMINISTRACION
INTERMUNICIPAL
CAUQUENES

0-5887

DECRETO EXENTO N° 7722
CAUQUENES, 09 OCT. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Liquidaciones de pago.
- Antecedentes médicos.
- Solicitud Asistencial N°3204 de fecha 02 de OCTUBRE de 2014.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 34.940.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA PAULINA BARRIENTOS PLAZA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES

JOSE ARANES VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/120/MCC/1000/P.A. 3384

0-6339

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL
 CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 8440
 CAUQUENES, 05 NOV. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Carta de Solicitud.
- Solicitud Asistencial N°3384 de fecha 08 de OCTUBRE de 2014.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.960.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MAYITO HUGO HERNANDEZ VALDES**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CAUQUENES

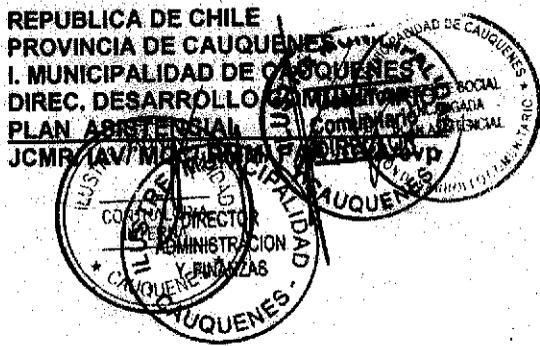
HISE ARANIS MILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Nuevo sur S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.



0-6337

DECRETO EXENTO N° 8442
CAUQUENES, 05 NOV. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de defunción y documentos de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 3385 de fecha 08 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA ANGELICA GUEVARA FAUNDEZ** Aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **PEDRO MORENO ROJAS** R.U.T: 9.847.132-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 8443 /
CAUQUENES, 05 NOV. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen y antecedentes de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 2976 de fecha 10 de septiembre de 2014.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$58.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA EUGENIA DIAZ PEÑAILILLO**, Aporte examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

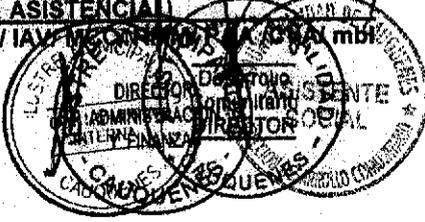
ELISE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV



06341

DECRETO EXENTO N° 8444

CAUQUENES, 05 NOV. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen y documentación de respaldo.
- Solicitud Asistencial N° 2978 de fecha 10 de septiembre de 2014.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$45.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SUSANA DEL CARMEN NORAMBUENA DIAZ**, Aporte exámenes médicos postulante a Escuela de Carabineros de Chile, siendo el Proveedor seleccionado IRAMA R.U.T: 96.734.260-2

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
JESE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.